

ORDENANZA



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 31

Fecha: (02 OCT. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA EN LA ORDENANZA No. 21 DE 2014 PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE, TÚNEL ANDRÉS URIEL GALLEGO Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1483 de 2011 y la Ordenanza 34 artículo 87 numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Reprogramar la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales para el año 2018, contenida en la Ordenanza No. 21 de agosto 5 de 2014, para la cofinanciación del proyecto “CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE, TÚNEL ANDRÉS URIEL GALLEGO Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO”, que será por valor de \$28.000 millones de pesos con cargo a la vigencia fiscal 2018 y no de \$13.000 millones de pesos como allí se enuncia.

VIGENCIA 2018 \$ 28.000.000.000

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de septiembre de 2017.


BAYRON CARO LUJÁN
Presidente


DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
Secretario General

Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 19 de septiembre de 2017.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 10 2 OCT. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 31 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA EN LA ORDENANZA N° 21 DE 2014 PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO CONEXIÓN VIAL ABURRÁ ORIENTE, TÚNEL ANDRÉS URIEL GALLEGO Y DESARROLLO VIAL COMPLEMENTARIO".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General